ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA ANALIZAR LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA DEL SOBRE N.º 1 DEL CONTRATO DE OBRAS DE PRE-MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL TREN-TRANVÍA DE LA BAHÍA DE CÁDIZ

EXPEDIENTE: T-TC6185/OEJ0

Calle Pablo Picasso, s/n , 41018 Sevilla
Tel. 95 500 74 00 Fax 95 500 74 77

Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro De Verificación:	BY574ZQXLQ9Z27439NFJBQHR5C7GU6	Fecha	29/01/2020
Firmado Por	INMACULADA CONCEPCION VERGARA ROMERO		
	PEDRO HIDALGO SERRANO		
	SARA PALOMINO RODRIGUEZ		
	MARIA VICTORIA ZAMBRANA HERVAS		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/2

En la sede de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, a 29 de enero de 2020, a las 10:30 horas, se reúnen los miembros designados para la Mesa de Contratación nombrados por el órgano de contratación en virtud del artículo 326.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, "LCSP"), que a continuación se relacionan:

Presidente:
Pedro Hidalgo Serrano

Vocales:
Sara Palomino Rodríguez
Inmaculada Vergara Romero

Secretaria:
Victoria Zambrana Hervás

Por la Presidencia se declara válidamente constituida la citada Mesa de Contratación para proceder al análisis de la documentación administrativa previa del sobre n.° 1 del contrato de Obras de pre-mantenimiento de la infraestructura del Tren-Tranvía de la Bahía de Cádiz, Expediente: T-TC6185/OEJ0.

Tras el examen de dicha documentación, se detectan los siguientes defectos:

COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS

1.- No aportan la relación de empresas de grupo conforme lo establecido en el cláusula 9.2.f) y Anexo IV de los PCAP.

2.- Declaración de que la documentación en formato papel y digital es idéntica.

GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL

1.- No aportan declaración responsable sobre capacidad conforme Anexo II del PCAP.

2.- Declaración sobre subcontratación, conforme la cláusula 9.2.e) del PCAP (manifiestan intención de subcontratar en el DEUC).

La Mesa de Contratación acuerda solicitar la subsanación de la documentación descrita, concediendo para ello un plazo no superior a tres días hábiles, en virtud de los dispuesto en el artículo 141.2, in fine, de la LCSP, y el artículo 81.3 del RGLCSP.

Y para que conste a los efectos oportunos y de conformidad con la LCSP, se extiende la presente Acta en el lugar indicado y en la fecha de la firma electrónica, que firman las personas asistentes en prueba de su conformidad.

Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro De Verificación:	BY574ZQXLQ9Z27439NFJBQHR5C7GU6	Fecha	29/01/2020
Firmado Por	INMACULADA CONCEPCION VERGARA ROMERO		
	PEDRO HIDALGO SERRANO		
	SARA PALOMINO RODRIGUEZ		
	MARIA VICTORIA ZAMBRANA HERVAS		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/2